



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe sobre los siguientes aspectos vinculados a la presentación del libro de autoría del Presidente de la Nación Javier Milei, “La Construcción del Milagro”, llevada a cabo el día 6 de octubre de 2025, en el Estadio Movistar Arena de la Ciudad de Buenos Aires, a saber:

1. Presupuesto total de gasto asignado y efectivamente pagado para el evento de referencia que haya corrido por cuenta de la administración nacional.
2. Cuánto, en particular, ha sido el costo de seguridad del Presidente.
3. Copia de los contratos u órdenes de servicios que acredite la contratación del Estadio Movistar Arena, servicios logísticos, publicidad, audiovisuales, sonido, iluminación, montaje, catering, seguridad privada, etc.
4. Facturas, recibos y comprobantes de pago vinculados a los contratos y servicios prestados para el acto. Con la precisión de la existencia de aportantes o sponsors privados que pudieron haber financiado el evento.
5. Detalle los gastos en que incurrió el Estado por concepto de operativo de seguridad (personal, horas extras, combustible, traslados, etc.), discriminados por fuerza de seguridad interviniente. Indique las partidas presupuestarias afectadas a tales fines.
6. Envíe copia de las órdenes ministeriales o resoluciones que autorizaron el despliegue de personal y recursos de seguridad.
7. Detalle el origen y/o procedencia de los recursos asignados a cada rubro de contratación. En caso de existencia de sponsors, donaciones o aportes privados para la realización del acto, remitir contratos, convenios o recibos que acrediten tales aportes.
8. Si existió venta de entradas, informe la cantidad de locaciones vendidas y el monto de las mismas. Informe los medios digitales o personalizados utilizados para la comercialización de las entradas. Cuál es el destino de la ganancia resultante de esa comercialización y si no se ha considerado la existencia de un potencial conflicto de interés.
9. Si existió consulta a la Oficina Anticorrupción sobre la relación entre el acto político y su utilización como hecho privado de promoción de un libro del Presidente Milei y la utilización de medios y recursos del estado nacional. En caso afirmativo, qué respuesta o recomendaciones se recibieron. De qué manera tiene previsto computar en propio beneficio las regalías por la venta del libro.

MARGARITA STOLBIZER



Sr. Presidente:

En esta oportunidad vuelve a convocarme la necesidad de obtener información sobre actos públicos organizados y protagonizados por el Presidente de la Nación, Javier Milei, carentes de transparencia y con un despliegue de recursos públicos y privados obscenos si tenemos en cuenta el contexto social, político y económico por el que atraviesa el país producto de las políticas de ajustes implementadas por el gobierno y por la falta de ética política de funcionarios y candidatos del espacio político que representa al Presidente.

No es la primera vez que el Presidente Milei lleva a cabo un acto de similares características en donde parece dejar de lado la investidura presidencial para convertirse en rock star, en escritor o en economista que asesora sobre cripto monedas.

En junio del 2024 presenté el expediente Legislativo N° 2798-D-2024, caratulado PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON EL FINANCIAMIENTO DE LA PRESENTACION DEL LIBRO DEL SEÑOR PRESIDENTE JAVIER MILEI, QUE TUVO LUGAR EL 22 DE MAYO DE 2024 EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Por supuesto, que no he obtenido respuesta alguna a los interrogantes allí formulados.

En el día de ayer (6/10/2025), el Presidente vuelve a realizar un acto para la presentación de un nuevo libro “La Construcción del Milagro”, en el Estadio Movistar Arena de la ciudad de Buenos Aires, un evento innecesario teniendo en consideración la profunda crisis social, política y económica por la que atraviesa nuestro país. Una absoluta falta de moralidad se puso de manifiesto en el día de ayer, un derroche innecesario de recursos públicos y privados que el mandatario nacional deberá justificar.

Resulta particularmente preocupante que, en el contexto actual, el propio Presidente de la Nación haya protagonizado un acto de promoción personal como la presentación de su libro en un estadio multitudinario, con presunta utilización de recursos del Estado. Este tipo de conductas lesionan la confianza pública y contradicen los principios más elementales de ética y austeridad que deben guiar a quienes ejercen la función pública.

No se trata solo de una cuestión administrativa o contable, sino de una cuestión moral: la ejemplaridad es parte del deber de gobernar. Ningún funcionario, y menos aún el primer mandatario, puede confundirse al punto de utilizar su investidura para fines particulares mientras se exige sacrificio a toda la sociedad.

Para el Hospital Garrahan, para las universidades, para las personas con discapacidad, para los jubilados y jubiladas no hay recursos, pero sí para realizar un acto político proselitista con el objetivo de soslayar la gravedad de lo acontecido con la renuncia del candidato a diputado nacional en primer término de La Libertad Avanza, José Luis Espert, por mantener vínculos con personas procesadas por narcotráfico.



¿Habrá el Jefe de Gabinete de Ministros encontrado las partidas necesarias para solventar los gastos, por ejemplo, del operativo de seguridad montado? ¿O deberemos los diputados indicarle de dónde sacar los recursos? Parece que para financiar la Ley de Emergencia en Discapacidad no tiene facultades de reasignación de partidas, pero para financiar la seguridad de un acto privado y particular del Presidente de la Nación, no contemplado en el presupuesto 2023, sí tiene esas facultades. Raro, ¿no?

Es responsabilidad de esta Honorable Cámara controlar la correcta utilización de los recursos públicos y velar por la transparencia del gasto estatal, particularmente cuando dichos recursos, directa o indirectamente, se hubieran destinado a actos vinculados a la difusión o promoción de un mandatario en ejercicio.

Resulta indispensable que el Poder Ejecutivo informe de modo pormenorizado cualquier erogación, contratación u otro tipo de gasto que implique recursos del Estado, para garantizar el control parlamentario y la rendición de cuentas.

La Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública (Ley N° 25.188) establece deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables “sin excepción” a todas las personas que se desempeñan en la función pública, incluyendo actos transitorios y de alta jerarquía; impone deberes de conducta y prohibiciones respecto del uso de bienes y recursos públicos para fines privados o partidarios.

La citada ley, en su artículo 2° inc. b) establece que los sujetos alcanzados por la norma deberán “*Desempeñarse con la observancia y respeto de los principios y pautas éticas establecidas en la presente ley: honestidad, probidad, rectitud, buena fe y austeridad republicana;*”.

Asimismo, en el inc. e) enuncia que deberán “*Fundar sus actos y mostrar la mayor transparencia en las decisiones adoptadas sin restringir información, a menos que una norma o el interés público claramente lo exijan;*”

La Ley de Acceso a la Información Pública (Ley N° 27.275) garantiza el derecho de acceso a la información pública y promueve la transparencia y la participación ciudadana; faculta a las personas (y a los representantes) a solicitar información, documentación, contratos, comprobantes y registros en poder del Estado.

Por su parte, cabe señalar que el principio de interés público y las obligaciones de transparencia activa y pasiva imponen al Estado la responsabilidad de garantizar la publicidad de toda intervención oficial, aun cuando un evento cuente con la participación o el auspicio de entidades privadas. En este sentido, resulta indispensable transparentar cualquier utilización de recursos públicos (tales como efectivos de seguridad, transporte oficial, instalaciones, contratación de servicios o personal, horas extraordinarias de agentes, o el empleo de vehículos oficiales), a fin de evitar que bienes o fondos del Estado sean destinados, directa o indirectamente, a actividades de carácter personal, partidario o de promoción política.



Según las imágenes emitidas por canales y otros medios de comunicación se pudo observar un gran despliegue de efectivos policiales. Estos operativos de seguridad y logística asociados a eventos de alta convocatoria suelen implicar costos significativos para el erario público, razón por la cual resulta imprescindible que tales gastos sean debidamente justificados, documentados y comunicados a este Honorable Cuerpo, a fin de determinar si se ajustan a los principios de necesidad, proporcionalidad y legalidad que rigen el empleo de fondos estatales.

Otro tema de interés del presente proyecto se vincula con la persona (física o jurídica) que efectuó la reserva y pago del estadio Movistar Arena. Distintos medios de comunicación se han hecho eco de una información, que, de confirmarse su veracidad, estaríamos frente a otro hecho de financiación indebida de la política. Por eso es que, no solamente solicitamos la respuesta acerca de los recursos públicos utilizados, sino también la existencia de cualquier aporte privado recibido para la realización del evento.

Según información periodística, la reserva y pago del alquiler del estadio la realizó el empresario Eduardo Kovalivker, principal accionista de la droguería Suizo Argentina, involucrada en las sospechas de corrupción por retornos sobreprecios a funcionarios públicos en contratos con la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS).¹ Dicha operación fue realizada antes de que tomara estado público el caso de la ANDIS, según informa el medio referenciado.

En virtud de lo expuesto, el presente pedido de informes busca obtener información pormenorizada y verificable sobre los costos, contrataciones, utilización de recursos humanos y materiales, y demás erogaciones vinculadas al evento mencionado, de conformidad con las obligaciones establecidas por la Ley N° 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública y la Ley N° 27.275 de Acceso a la Información Pública.

Por tal motivo, solicito a mis colegas diputados la aprobación del Proyecto de Resolución.

MARGARITA STOLBIZER

¹ <https://www.minutouno.com/politica/eduardo-kovalivker-financia-el-acto-el-que-javier-milei-presenta-su-nuevo-libro-n6194875>